SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-001-2026

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -REGIONAL RISARALDA-

AVISO DE CONVOCATORIA

OBJETO

"REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL REPARACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE MENORES CAE CREEME DEL SRPA DE LA REGIONAL RISARALDA, NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA".

MAYO DE 2026

PÚBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-001-2026

El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -Regional Risaralda-, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el cual tendrá el siguiente:

1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados por SECOP II.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término mínimo de 5 días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, por SECOP II.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser remitidos y consultados por SECOP II.

2. Objeto

El Objeto del contrato es: “REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL REPARACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE MENORES CAE CREEME DEL SRPA DE LA REGIONAL RISARALDA, NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA”.

PÚBLICA

3. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial para el proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS ($ 200.000.000) MCTE, tal como se evidencia en el documento anexo presupuesto de obra, el cual forma parte integral del proceso.

4. Codificación del objeto en los Códigos UNSPSC.

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
95121700	Edificios y estructuras públicas
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicio de apoyo para la construcción

5. Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la Entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad de los bienes y servicios a adquirir, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación.

6. Convocatoria limitada a Mipyme.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones:

i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US $125.000 dólares.
ii) Por lo menos dos (2) Mipymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

iii) Que la Mipyme acredite que tiene mínimo un año de existencia.

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos tres (3) Mipyme con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto.

7. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 31 de julio de 2026.

8. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación.

Los documentos habilitantes, así como la oferta técnica y económica, deberán cargarse únicamente por SECOP II, hasta el día y la hora prevista en el cronograma.

Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, se advierte que, en todo caso, las propuestas que se carguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta.

Seguido al acto de cierre, se realizará de manera virtual la apertura de cada uno de los sobres que contienen las propuestas y se publicará la lista de oferentes.

9. Cobertura de Acuerdos Comerciales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación”, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el

PÚBLICA

presente proceso de selección Sí se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano. La verificación se publica en el estudio previo.

10. Breve descripción de las condiciones para participar.

a) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.2 al 3.4 del pliego de condiciones.
b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.6 al 3.9 del pliego de condiciones.
c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.5 y 3.10 del pliego de condiciones.
d) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,25
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el pliego de condiciones.

11. Cronograma del Proceso.

El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo a lo publicado en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Edwin Orlando Vélez – Abogado Contratista Grupo Jurídico
Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa – Coordinadora Grupo Jurídico